



INFORME SECRETARIAL. 2012-00245-00. Villavicencio, 02 de marzo de 2022.
Al Despacho del señor Juez Sirvase proveer

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

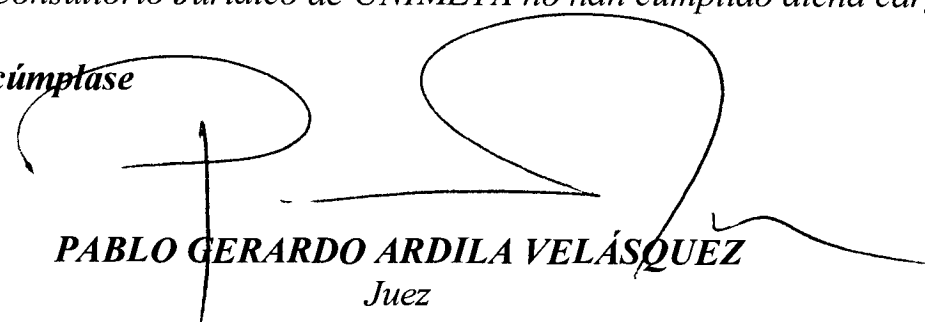
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 ABR 2022

1.- No se tiene en cuenta el memorial aportado por la estudiante de consultorio jurídico ZAMIRA CARRILLO¹, toda vez que en el despacho no reposa poder especial otorgado por la ejecutante o sustitución de poder, careciendo el requisito del derecho de postulación de que trata el art 73 del CGP

2.- Por secretaría, ofíciase a la directora del Consultorio Jurídico de la CORPORACION UNIMETA, para los fines de lo requerido en anterior auto, es decir, con el fin de que, **lo más pronto posible**, se comunique con la estudiante designada para que aporte el poder especial conferido por la ejecutante, o la sustitución del poder otorgada por la última estudiante reconocida en el proceso, ANA MILENA ROJAS REYES, junto al correspondiente certificado de estudios actualizado Además, para que dicha entidad informe a la estudiante **que debe aportarse la actualización a la liquidación del crédito, so pena de compulsar copias para investigación disciplinaria a todos los estudiantes que han faltado a dicho deber**, teniendo en cuenta que su ejercicio debe ajustarse al Estatuto del Abogado y la Ley 2113 de 2021 Lo anterior atendiendo a que el Juzgado ha requerido la actualización a la liquidación del crédito, pero los estudiantes vinculados al Consultorio Jurídico de UNIMETA no han cumplido dicha carga

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 037 del
25 ABRIL 2022 
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss